

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		Divisas procedentes de exportaciones	Divisas importadas voluntaria y definitivamente	Divisas importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	33,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	„
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	„
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	„

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 19

Venta de carrocerías, chasis y cajas de carga de vehículos automóviles por unidades independientes

Esta Comisión pone en venta doscientas treinta y cuatro carrocerías, chasis y cajas de carga de vehículos, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo aquél, que se encuentra depositado en el «Campo de la Estrella» (Colonia del Retiro).

La venta tendrá lugar el próximo día 6 de junio, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

943-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Entrega de vehículos por indemnización, al precio de tasación

Esta Comisión hace saber que según Orden del Ministerio del Ejército publicada en el «Diario Oficial» número 99,

de 6 del actual, el plazo durante el cual los propietarios de vehículos requisados podrán acogerse a los beneficios de concesión de un vehículo equivalente al perdido, por el precio de tasación, con arreglo al artículo 5.º de la Orden de 4 de febrero de 1941, caduca el próximo día 6 de junio.

Las solicitudes para ejercitar dicho derecho deben dirigirse al Excmo. señor Director General de Transportes, calle de O'Donnell, 8, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

946-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Venta núm. 18.—Camiones

Esta Comisión pone en venta noventa y nueve camiones de diversas marcas, por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas por los compradores, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 4 de junio, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 16 de mayo de 1941.

945-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Venta, núm. 12.-R.

Esta Comisión pone en venta motores, bloques y piezas de recambio de diversas marcas, distribuidos en 19 lotes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimos a partir de los cuales se admitirán ofertas, se encuentran expuestas en los locales de esta Comisión Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra depositado en los Almacenes de la calle de Juan Bravo, 42 y 46.

La venta tendrá lugar el próximo día 4 de junio, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 16 de mayo de 1941.

944-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 882.302, de pesetas nominales 3.700, en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 12 de septiembre de 1919, a favor de don Luciano Pérez Méndez y doña Sofía Salgado y Reigada, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Reguero, 2.224-X-P

COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Verificado en 28 de abril de 1941, en Madrid, en nuestro domicilio social, Avenida de José Antonio, 15, ante el Notario don Luis Avila Plá, el sorteo de 2.907 Obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

Número de Obligación	Número de Título	Número de Obligación	Número de Título
971 al 980	971 al 980	18.141 al 18.150	18.141 al 18.150
1.091 al 1.100	1.091 al 1.100	18.151 al 18.160	18.151 al 18.160
1.251 al 1.260	1.251 al 1.260	19.021 al 19.030	19.021 al 19.030
1.641 al 1.650	1.641 al 1.650	19.251 al 19.260	19.251 al 19.260
1.671 al 1.680	1.671 al 1.680	19.841 al 19.850	19.841 al 19.850
1.941 al 1.950	1.941 al 1.950	20.361 al 20.370	20.361 al 20.370
2.041 al 2.050	2.041 al 2.050	22.001 al 22.010	22.001 al 22.010
2.231 al 2.240	2.231 al 2.240	22.381 al 22.390	22.381 al 22.390
2.521 al 2.530	2.521 al 2.530	23.341 al 23.350	23.341 al 23.350
2.531 al 2.540	2.531 al 2.540	23.911 al 23.920	23.911 al 23.920
3.041 al 3.050	3.041 al 3.050	24.231 al 24.240	24.231 al 24.240
3.291 al 3.300	3.291 al 3.300	24.361 al 24.370	24.361 al 24.370
3.711 al 3.720	3.711 al 3.720	25.191 al 25.200	25.191 al 25.200
4.111 al 4.120	4.111 al 4.120	25.551 al 25.560	25.551 al 25.560
4.151 al 4.160	4.151 al 4.160	25.791 al 25.800	25.791 al 25.800
4.181 al 4.190	4.181 al 4.190	25.871 al 25.880	25.871 al 25.880
4.781 al 4.790	4.781 al 4.790	25.951 al 25.960	25.951 al 25.960
5.491 al 5.500	5.491 al 5.500	26.231 al 26.240	26.231 al 26.240
5.751 al 5.760	5.751 al 5.760	26.551 al 26.560	26.551 al 26.560
6.021 al 6.030	6.021 al 6.030	26.781 al 26.790	26.781 al 26.790
6.431 al 6.440	6.431 al 6.440	26.941 al 26.950	26.941 al 26.950
6.591 al 6.600	6.591 al 6.600	27.641 al 27.650	27.641 al 27.650
6.601 al 6.610	6.601 al 6.610	28.081 al 28.090	28.081 al 28.090
6.811 al 6.820	6.811 al 6.820	28.451 al 28.460	28.451 al 28.460
6.831 al 6.840	6.831 al 6.840	28.581 al 28.590	28.581 al 28.590
6.861 al 6.870	6.861 al 6.870	28.691 al 28.700	28.691 al 28.700
7.381 al 7.390	7.381 al 7.390	28.741 al 28.750	28.741 al 28.750
8.401 al 8.410	8.401 al 8.410	28.751 al 28.760	28.751 al 28.760
8.621 al 8.630	8.621 al 8.630	29.581 al 29.590	29.581 al 29.590
9.091 al 9.100	9.091 al 9.100	30.211 al 30.220	30.211 al 30.220
9.401 al 9.410	9.401 al 9.410	30.541 al 30.550	30.541 al 30.550
9.421 al 9.430	9.421 al 9.430	31.111 al 31.120	31.111 al 31.120
9.801 al 9.810	9.801 al 9.810	31.201 al 31.210	31.201 al 31.210
10.151 al 10.160	10.151 al 10.160	31.351 al 31.360	31.351 al 31.360
10.201 al 10.210	10.201 al 10.210	31.401 al 31.410	31.401 al 31.410
10.261 al 10.270	10.261 al 10.270	32.081 al 32.090	32.081 al 32.090
11.421 al 11.430	11.421 al 11.430	32.271 al 32.280	32.271 al 32.280
11.811 al 11.820	11.811 al 11.820	32.541 al 32.550	32.541 al 32.550
12.671 al 12.680	12.671 al 12.680	32.861 al 32.870	32.861 al 32.870
13.031 al 13.040	13.031 al 13.040	33.301 al 33.310	33.301 al 33.310
13.131 al 13.140	13.131 al 13.140	33.371 al 33.380	33.371 al 33.380
13.571 al 13.580	13.571 al 13.580	33.771 al 33.780	33.771 al 33.780
13.961 al 13.970	13.961 al 13.970	33.791 al 33.800	33.791 al 33.800
14.121 al 14.130	14.121 al 14.130	33.881 al 33.890	33.881 al 33.890
14.501 al 14.510	14.501 al 14.510	33.981 al 33.990	33.981 al 33.990
14.831 al 14.840	14.831 al 14.840	34.301 al 34.310	34.301 al 34.310
15.331 al 15.340	15.331 al 15.340	34.351 al 34.360	34.351 al 34.360
15.411 al 15.420	15.411 al 15.420	35.261 al 35.270	35.261 al 35.270
16.251 al 16.260	16.251 al 16.260	35.281 al 35.290	35.281 al 35.290
17.261 al 17.270	17.261 al 17.270	35.311 al 35.320	35.311 al 35.320
17.381 al 17.390	17.381 al 17.390	35.591 al 35.600	35.591 al 35.600
17.441 al 17.450	17.441 al 17.450	35.631 al 35.640	35.631 al 35.640
17.471 al 17.480	17.471 al 17.480	35.961 al 35.970	35.961 al 35.970
17.751 al 17.760	17.751 al 17.760	35.971 al 35.980	35.971 al 35.980
17.791 al 17.800	17.791 al 17.800	36.511 al 36.520	36.511 al 36.520
17.831 al 17.840	17.831 al 17.840	37.501 al 37.510	37.501 al 37.510
17.921 al 17.930	17.921 al 17.930	37.651 al 37.660	37.651 al 37.660
17.981 al 17.990	17.981 al 17.990	37.771 al 37.780	37.771 al 37.780

Número de Obligación	Número de Título	Número de Obligación	Número de Título
38.511 al 38.520	38.511 al 38.520	59.951 al 59.960	42.996
38.771 al 38.780	38.771 al 38.780	60.361 al 60.370	61.361 al 61.370
39.001 al 39.010	39.001 al 39.010	60.371 al 60.380	61.371 al 61.380
39.051 al 39.060	39.051 al 39.060	60.411 al 60.420	61.411 al 61.420
39.261 al 39.270	39.261 al 39.270	60.621 al 60.630	61.621 al 61.630
39.451 al 39.460	39.451 al 39.460	60.981 al 60.990	61.981 al 61.990
39.921 al 39.930	39.921 al 39.930	61.861 al 61.870	43.861 al 43.870
40.031 al 40.040	40.007 y 40.008	62.151 al 62.160	44.151 al 44.160
40.581 al 40.590	40.117 y 40.118	62.191 al 62.200	44.191 al 44.200
41.121 al 41.130	40.225 y 40.226	62.471 al 62.480	44.471 al 44.480
41.131 al 41.140	40.227 y 40.228	62.521 al 62.530	44.521 al 44.530
41.311 al 41.320	40.263 y 40.264	62.561 al 62.570	44.561 al 44.570
41.751 al 41.760	40.351 y 40.352	62.701 al 62.710	44.701 al 44.710
41.891 al 41.900	40.379 y 40.380	63.361 al 63.370	45.361 al 45.370
42.221 al 42.230	40.445 y 40.446	63.721 al 63.730	45.721 al 45.730
42.311 al 42.320	40.463 y 40.464	64.111 al 64.120	46.111 al 46.120
42.421 al 42.430	40.485 y 40.486	64.201 al 64.210	46.201 al 46.210
43.251 al 43.260	40.651 y 40.652	64.691 al 64.700	46.691 al 46.700
43.531 al 43.540	40.707 y 40.708	65.201 al 65.210	47.201 al 47.210
43.561 al 43.570	40.713 y 40.714	66.011 al 66.020	48.011 al 48.020
44.521 al 44.530	40.905 y 40.906	66.281 al 66.290	48.281 al 48.290
44.761 al 44.770	40.953 y 40.954	66.701 al 66.710	48.701 al 48.710
45.201 al 45.210	41.041 y 41.042	66.841 al 66.850	48.841 al 48.850
45.291 al 45.300	41.059 y 41.060	67.861 al 67.870	49.861 al 49.870
45.461 al 45.470	41.093 y 41.094	68.221 al 68.230	50.221 al 50.230
45.531 al 45.540	41.107 y 41.108	68.361 al 68.370	50.361 al 50.370
46.141 al 46.150	41.229 y 41.230	68.981 al 68.990	50.981 al 50.990
46.211 al 46.220	41.243 y 41.244	69.421 al 69.430	51.421 al 51.430
46.261 al 46.270	41.253 y 41.254	70.271 al 70.280	52.271 al 52.280
47.241 al 47.250	41.449 y 41.450	70.931 al 70.940	52.931 al 52.940
47.731 al 47.740	41.547 y 41.548	70.971 al 70.980	52.971 al 52.980
47.921 al 47.930	41.585 y 41.586	71.071 al 71.080	53.071 al 53.080
48.391 al 48.400	41.679 y 41.680	71.151 al 71.160	53.151 al 53.160
48.511 al 48.520	41.703 y 41.704	72.811 al 72.820	54.811 al 54.820
48.521 al 48.530	41.705 y 41.706	72.891 al 72.900	54.891 al 54.900
48.961 al 48.970	41.793 y 41.794	73.231 al 73.240	55.231 al 55.240
48.971 al 48.980	41.795 y 41.796	73.661 al 73.670	55.661 al 55.670
49.011 al 49.020	41.803 y 41.804	73.961 al 73.970	55.961 al 55.970
49.021 al 49.030	41.805 y 41.806	74.161 al 74.170	56.161 al 56.170
49.751 al 49.760	41.951 y 41.952	74.431 al 74.440	56.431 al 56.440
50.601 al 50.610	42.061	75.111 al 75.120	57.023 y 57.024
51.181 al 51.190	42.119	75.261 al 75.270	57.053 y 57.054
51.661 al 51.670	42.167	75.391 al 75.400	57.079 y 57.080
51.861 al 51.870	42.187	75.861 al 75.870	57.173 y 57.174
52.241 al 52.250	42.225	75.921 al 75.930	57.185 y 57.186
52.611 al 52.620	42.262	76.391 al 76.400	57.279 y 57.280
52.751 al 52.760	42.276	76.861 al 76.870	57.373 y 57.374
53.251 al 53.260	42.326	77.011 al 77.020	57.403 y 57.404
54.701 al 54.710	42.471	77.191 al 77.200	57.439 y 57.440
54.811 al 54.820	42.482	78.341 al 78.350	57.669 y 57.670
54.961 al 54.970	42.497	78.381 al 78.390	57.677 y 57.678
55.051 al 55.060	42.506	78.621 al 78.630	57.725 y 57.726
55.571 al 55.580	42.558	79.661 al 79.670	57.933 y 57.934
55.651 al 55.660	42.566	79.771 al 79.780	57.955 y 57.956
55.871 al 55.880	42.588	79.861 al 79.870	57.973 y 57.974
55.901 al 55.910	42.591	80.081 al 80.090	58.017 y 58.018
56.441 al 56.450	42.645	80.091 al 80.100	58.019 y 58.020
56.831 al 56.840	42.684	80.361 al 80.370	58.073 y 58.074
57.431 al 57.440	42.744	81.211 al 81.220	58.243 y 58.244
58.641 al 58.650	42.865	81.331 al 81.340	58.267 y 58.268
59.161 al 59.170	42.917	81.391 al 81.400	58.279 y 58.280
59.581 al 59.590	42.959	81.441 al 81.450	58.289 y 58.290
59.671 al 59.680	42.968	81.601 al 81.610	58.321 y 58.322
59.761 al 59.770	42.977	82.051 al 82.060	58.417 y 58.418
59.851 al 59.860	42.985	82.091 al 82.100	

Número de Obligación	Número de Título	Número de Obligación	Número de Título
82.861 al 82.870	58.573 y 58.574	90.541 al 90.550	60.055
82.901 al 82.910	58.581 y 58.582	90.881 al 90.890	60.089
82.961 al 82.970	58.593 y 58.594	90.901 al 90.910	60.091
83.351 al 83.360	58.671 y 58.672	91.921 al 91.930	60.193
83.541 al 83.550	58.709 y 58.710	92.461 al 92.470	60.247
83.821 al 83.830	58.765 y 58.766	92.531 al 92.540	60.254
83.831 al 83.840	58.767 y 58.768	92.911 al 92.920	60.292
84.481 al 84.490	58.897 y 58.898	93.591 al 93.600	60.360
84.751 al 84.760	58.951 y 58.952	93.761 al 93.770	60.377
84.761 al 84.770	58.953 y 58.954	95.881 al 95.890	60.589
84.891 al 84.900	58.979 y 58.980	95.941 al 95.950	60.595
85.071 al 85.080	59.015 y 59.016	95.951 al 95.960	60.596
85.391 al 85.400	59.079 y 59.080	96.161 al 96.170	60.617
85.461 al 85.470	59.093 y 59.094	96.461 al 96.470	60.647
85.581 al 85.590	59.117 y 59.118	96.711	62.039
86.771 al 86.780	59.355 y 59.356	96.713	62.040
86.851 al 86.860	59.371 y 59.372	96.715 al 96.718	62.041 al 62.044
86.951 al 86.960	59.391 y 59.392	96.720	62.045
87.731 al 87.740	59.547 y 59.548	96.751 al 96.760	60.676
87.751 al 87.760	59.551 y 59.552	97.261 al 97.270	60.727
88.091 al 88.100	59.619 y 59.620	97.391 al 97.400	60.740
88.341 al 88.350	59.669 y 59.670	98.721 al 98.730	60.873
88.511 al 88.520	59.703 y 59.704	98.801 al 98.810	60.881
89.891 al 89.900	59.979 y 59.980	99.211 al 99.220	60.922

A partir del 1.º de julio de 1941 se procederá al reembolso de las expresadas Obligaciones 6 por 100, que deberán llevar el cupón número 85 y siguientes unidos, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Garí.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

2.222-X-P

El Consejo de Administración.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Cristina Hernández Sol, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 24.408, expedido el 8 de agosto de 1931, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en 2 obligaciones del Empréstito del Ayuntamiento de Gijón, 5 por 100, serie 1.ª; resguardo número 6.971, expedido el 3 de enero de 1914, comprensivo de pesetas nominales 71.000, en 142 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, serie 2.ª.

Gijón, 18 de marzo de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
1.733-X-P y 3.ª-21-V-941

BANCO DE MANACOR

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas del Banco de Manacor a Junta general extraordinaria al día 20 de junio próximo,

a las tres de la tarde, en el domicilio social, para tratar del aumento o aportación de capital o bien de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta deberán los accionistas atenerse al artículo 22 de los Estatutos del Banco.

Manacor, 10 de mayo de 1941.—El Director Gerente, Salvador Noval.—Visito bueno: El Presidente, ilegible.
2.227-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «AGUAS DEL GEVORA»

Badajoz

Se convoca a concurso entre Oficiales Provisionales, de Complemento y demás ex combatientes, para cubrir la vacante de Auxiliar de la Dirección e Inspector de Servicios de esta Sociedad, en las mismas condiciones en que se anunció para caballeros mutilados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia de fechas 29 y 21 de marzo próximo pasado, respectivamente.

El plazo de admisión de instancias y

documentación, terminará el día 10 del mes de junio próximo.

Badajoz, 15 de mayo de 1941.—El Director-Gerente, Juan Membrillera.
553-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.188, de pesetas nominales 108.500, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 20 de julio de 1937 a favor de la Dirección General de Asistencia Social, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente en este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 18 de mayo de 1941.—El Secretario, J. Herrero.
2.240-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Bonos de Renta 6 por 100. Amortización 1941

Relación numérica de los 2.713 bonos de Renta 6 por 100 que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en Madrid, en 28 de abril 1941, ante el Notario don Luis Avila Pla. Los 7.782 bonos de Renta 6 por 100 necesarios para completar el total de 10.495 a amortizar en 1941, han sido comprados en Bolsa.

| Bonos números |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 331 a 339 | 26950 | 60950 | 106211 | 159701 |
| 350 | 951 960 | 60951 960 | 221 230 | 721 730 |
| 361 370 | 962 969 | 68091 094 | 108122 124 | 731 740 |
| 371 380 | 973 980 | 096 100 | 116743 744 | 159741 750 |
| 381 390 | 981 982 | 161 162 | 746 750 | 163203 210 |
| 391 400 | 984 986 | 168 169 | 119001 010 | 221 222 |
| 401 410 | 991 999 | 69621 630 | 011 020 | 226 230 |
| 412 | 27000 | 833 837 | 040 | 231 240 |
| 416 420 | 28111 119 | 73881 890 | 051 059 | 164682 690 |
| 421 430 | 131 140 | 891 894 | 070 | 691 700 |
| 431 440 | 141 150 | 896 900 | 071 080 | 711 720 |
| 451 459 | 151 160 | 901 910 | 081 090 | 166801 810 |
| 474 480 | 161 170 | 911 920 | 251 260 | 811 820 |
| 481 490 | 611 620 | 75076 079 | 120541 550 | 821 830 |
| 1131 140 | 621 630 | 76241 242 | 551 560 | 831 834 |
| 371 380 | 633 637 | 244 245 | 561 570 | 847 850 |
| 381 386 | 641 650 | 248 250 | 122161 170 | 851 853 |
| 390 | 811 814 | 251 | 181 190 | 874 880 |
| 391 40 | 819 820 | 253 | 201 210 | 881 890 |
| 401 408 | 822 830 | 256 260 | 211 219 | 891 900 |
| 451 466 | 36781 787 | 261 270 | 126441 450 | 901 907 |
| 470 | 790 | 371 380 | 451 460 | 911 920 |
| 471 475 | 793 800 | 711 | 129871 877 | 927 930 |
| 477 480 | 801 807 | 717 720 | 879 | 931 940 |
| 5011 020 | 810 | 991 | 883 | 941 950 |
| 6421 430 | 37121 123 | 993 999 | 141991 997 | 167461 470 |
| 16091 100 | 126 128 | 77000 | 999 | 169000 |
| 111 115 | 191 192 | 991 992 | 142000 | 991 993 |
| 18471 474 | 194 200 | 924 930 | 145391 400 | 995 |
| 793 799 | 41031 | 88331 340 | 811 | 172711 718 |
| 24741 749 | 033 040 | 341 350 | 813 818 | 720 |
| 25331 340 | 041 044 | 351 358 | 820 | 177111 120 |
| 533 540 | 047 | 89191 110 | 147883 890 | 331 340 |
| 541 544 | 049 050 | 381 390 | 150061 070 | 361 370 |
| 546 550 | 051 060 | 391 399 | 071 080 | 178911 912 |
| 26411 420 | 061 064 | 420 | 081 090 | 918 920 |
| 441 448 | 067 070 | 421 430 | 091 100 | 180381 390 |
| 450 | 191 200 | 431 436 | 121 125 | 391 398 |
| 451 459 | 201 210 | 438 440 | 176 180 | 185011 020 |
| 751 760 | 211 210 | 441 450 | 154972 976 | 189031 033 |
| 761 770 | 214 220 | 91501 503 | 978 980 | 037 040 |
| 771 780 | 221 230 | 505 | 158121 130 | 411 420 |
| 781 790 | 241 250 | 510 | 159481 490 | 421 430 |
| 791 800 | 901 910 | 100631 633 | 491 500 | 431 434 |
| 801 810 | 43781 790 | 635 | 501 510 | 436 439 |
| 811 820 | 791 800 | 637 640 | 521 530 | 451 460 |
| 821 830 | 44121 128 | 102300 | 531 540 | 461 470 |
| 831 840 | 561 570 | 103912 920 | 541 550 | 192249 250 |
| 841 850 | 571 580 | 921 930 | 591 600 | 193991 998 |
| 851 860 | 581 590 | 931 940 | 601 610 | 204581 590 |
| 871 880 | 48911 914 | 941 943 | 611 620 | 210341 350 |
| 881 890 | 916 920 | 945 950 | 621 629 | 351 360 |
| 891 900 | 49121 123 | 961 970 | 640 | 211691 700 |
| 901 910 | 128 130 | 971 980 | 641 650 | 222561 570 |
| 912 920 | 741 746 | 981 990 | 651 660 | 224690 |
| 921 930 | 60361 370 | 104561 570 | 671 680 | 226441 |
| 931 940 | 841 843 | 601 607 | 681 690 | 229011 020 |
| 941 942 | 845 849 | 612 620 | 691 700 | 021 030 |

Bonos números		Bonos números		Bonos números		Bonos números		Bonos números	
229031	040	282291	300	312681	690	330771	780	345021	030
230861	370	285411	419	691	694	781	790	031	040
871	880	971	980	698	700	791	799	051	060
245691	700	290211	219	967	970	333931	940	061	
249321	330	290341	349	318933	940	333941	942	345065	070
266261		311561	569	951	960	981	990	071	080
263	266	581	590	961	970	335701	710	081	090
270		591	600	971	980	711	720	091	100
269771	780	601	610	981	989	721	730	101	110
791	800	611	620	322961	970	731	740	431	439
801		631	640	971		741	742	348081	084
807	809	641	650	330711	720	745	750	991	999
851	860	651	660	721	724	336551	560	349000	
282240		661	670	740		561	570	354071	080
241	250	671	679	741	749	341051	060	941	950
251	260	690		760		061	070	951	957
280		710		761	770	345001	010	962	970
								971	979

A partir del día primero de julio de 1941, se procederá al reembolso de los expresados bonos de Renta 6 por 100, que deberán llevar los cupones A y B 22 y siguientes unidos, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Madrid: Banco Español de Crédito; Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús Garí

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejo de Administración.

2.221-X-P

COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS, S. A.

Badajoz

En cumplimiento de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Badajoz, el día 29 de mayo de 1941, a las once de la mañana.

Badajoz, 16 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración. Manuel Alfaro.

2.229-X-P

«LA PREVISION ESPANOLA»

Compañía de Seguros Generales. Sevilla

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1936 al 1940, y elección de Consejeros, el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, en esta ciudad, calle de Orfía, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los citados señores accionistas, para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 15 de mayo de 1941.—El Director general, José María Martínez Ferrero.

550-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 212.893, de pesetas nominales 7.000, en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 12 de diciembre de 1931, a favor de don Cándido González Riubal, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.241-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don José Ignacio Berber Rizo, como subrogado en los derechos y acciones de El Hogar Español, para hacerse cobro de la suma de veinticinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas veintisiete céntimos, parte de un préstamo de ochenta y ocho mil pesetas concedido por la citada entidad a don Manuel del Sol Jaquetot en la escritura de 27 de noviembre de 1933.

Se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía del indicado crédito, y que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en la calle de Montesa, de esta capital, sin número, aunque tiene el diez de la división de los terrenos de que procede el solar, que constará de sótanos, planta baja, cinco plantas y ático.

Para su remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la citada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

2.215-X-A J

MADRID

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en providencia de esta fecha, ha admitido a trámite por las reglas establecidas en la Ley de 5 de noviembre de 1940, demanda formulada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en representación de la Compañía Mercantil de Responsabilidad limitada Sociedad Inmobiliaria e Industrial, contra don Juan Pruneda y Pruneda, don Juan Pruneda y Cornajo, doña María Bianchi y Pruneda, representada por su marido don Joaquín Costa Reixá, don Fernando Bianchi Reche, doña Elena Bianchi Pruneda casada con don Manuel Vacca de Osma, don Luis Danvila Pruneda, don Rafael Muñoz Pruneda y los herederos del fallecido don Manuel Danvila Pruneda, sobre que se declare:

a) Haber lugar a la condonación en un 50 por 100 de la cantidad adeudada por la entidad actora a los demandados por concepto de intereses devengados, con arreglo a la escritura de 9 de abril de 1935, desde 9 de julio de 1936 a 28 de mayo de 1939, y mediante cuyo documento se constituyó hipoteca sobre determinadas participaciones de un edificio destinado a juego de pelota, entonces ac-

cidentalmente cinematógrafo, denominado Frontón Central y luego Cine Madrid, sito en esta capital y sus calles de Tetuán, 29, Abada, 1, y Salud, 2; que en su consecuencia se deje reducida la suma de 168.163,48 pesetas a que asciende la liquidación total de los mismos intereses durante el indicado período, a la de 84.882,49 pesetas, salvo error de cálculo matemático.

b) A reputar liberada a la Sociedad demandante de la obligación de pagar a los demandados por condonación el cincuenta por ciento de la suma total de 168.163,48 pesetas.

c) A considerar aplazado hasta el 9 de abril de 1942 el pago de la cantidad de 84.882,49 pesetas, equivalente a la integridad de los intereses vencidos desde 9 a 18 de julio de 1936 y al cincuenta por ciento no condonado de los correspondientes al período entre esta última fecha y la de 28 de mayo de 1939; y

d) A considerar igualmente aplazado hasta el 9 de abril de 1942 el pago de intereses vencidos desde el 28 de mayo de 1939 hasta la promulgación de la Ley de 5 de noviembre de 1940, todo ello salvo disposiciones sobre moratoria más favorables a la actora.

Se condene también a los demandados:

a) A estar y pasar por dichas declaraciones y por lo que atañe a sus respectivos créditos; y

b) Al pago de las costas del procedimiento si se opusieren a la demanda.

En el mismo proveído que admite a trámite el procedimiento, se ha acordado convocar a las partes al acto de conciliación previo que la citada Ley exige y que tendrá lugar el día 31 del actual y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de citación a los demandados doña Elena Bianchi Pruneda casada con don Manuel Vacca y de Osma, don Luis Danvila Pruneda, don Rafael Muñoz Pruneda y los herederos del fallecido don Manuel Danvila Pruneda, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1941.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, ilegible.

2.212-X-A J

BARCELONA

Edicto

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, a instancia del Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, en nombre y representación de don Ignacio Montobbio Terol, en el que

interesa se modifique el nombre de Ignacio en el equivalente español de Iñigo, con el que es conocido, fundándose en que es hijo legítimo de los difuntos consortes Mariano Montserrat Montobbio y Villavecchia y doña María de los Remedios Terol y Cucurella, nacido en esta capital el 26 de julio de 1896, imponiéndosele el nombre de Ignacio. Que al primogénito de dicho matrimonio se le llamó habitualmente con los nombres de José Ignacio, por cuyo motivo, como se originasen confusiones, se llamó a su representado con el nombre de Iñigo, con el que es conocido en su vida familiar y social, aparte de que al usar el nombre de Ignacio se le confunde con su hermano José Ignacio, acarreado ello molestias y perjuicios. Que cuando se incorporó al pasar a la zona nacional al Ejército, sirviendo como Teniente agregado al Estado Mayor de la 6.ª División, era conocido por sus compañeros de armas con el nombre de Iñigo, hasta el punto de ser dirigida a Haro, donde residía su hermano mayor, correspondencia con el nombre oficial de Ignacio. Acordándose en providencia de esta fecha hacer pública la existencia de este expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndose al efecto el término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Barcelona, 1.º de mayo de 1941.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas. 2.213-X-A J

BURGOS

En el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido penden autos de menor cuantía que se hallan en ejecución de sentencia, promovidos por la Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos, representada por el Procurador don Máximo Nebreda, contra don José Peña Miguel y otros, sobre pago de nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de 19 de mayo de 1938, se acordó citar por medio de edictos a don Adolfo, don Agustín, don Perfecto, doña Sebastiana, doña Juana y doña Eufemia Rodríguez Arnaiz, herederos del demandado don Perfecto Rodríguez Grijalvo, don Eusebio Bermejo Grijalvo, heredero del también demandado don Victoriano Bermejo Montes, en ignorado paradero, y doña Eufemia Bermejo Grijalvo, también heredera de aquél demandado, y por haber fallecido, a los herederos o causahabientes de la misma, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, acordándose asimismo en dicho proveído notificarles la resolución de 8

de julio de 1936, por lo que se acordó hacer saber a los demandados el precio ofrecido por la representación de la Federación demandante, del 10 por 100 del importe total de cada una de las fincas embargadas a expresados demandados, para que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 10 por 100 que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los herederos de los demandados expresados, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Burgos, a 15 de mayo de 1941. El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

922-A J

SEVILLA*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí, en el expediente promovido por don Manuel Fernández Armenta, mayor de edad, abogado, y de esta vecindad, solicitando se le autorice para usar como primer apellido el compuesto de «Fernández-Armenta», con el cual es conocido desde hace muchos años; se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a ello o perjudicados con tal modificación o unión, para que en el término de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su debida publicidad expido el presente en Sevilla a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.— El Secretario, José Roda.

2.201-X-A J

LEON

Por el presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Ordóñez Ordóñez, que desde el año 1925 en que marchó a América no se han tenido noticias suyas, ignorándose, incluso, si llegó; iniciado aquel procedimiento por su hermano don Agustín Ordóñez Ordóñez, vecino de Villasanta, en este partido.

Dado en León, a 12 de mayo de 1941. El Secretario Judicial, Valentín Fernández.—El Juez, de Primera Instancia, G. F. Valladares.

2.211-X-A J

1.-21-V-941

SEGORBE

Don Baltasar Rull Villar, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 19 del año actual, promovido por el vecino de Segorbe Vicente Peña García, expediente de jurisdicción voluntaria en que se solicita la declaración de fallecimiento de Manuel García Peña, de 26 años, soltero, natural de Nador y vecino de Segorbe, que el día 20 de enero de 1938 desapareció del sector del Segre, en donde se hallaba prestando servicios militares como soldado del ejército rojo en la 173 Brigada Mixta.

Dado en Segorbe, a 13 de mayo de 1941.—El Secretario Judicial, M. Orozco.—El Juez de Primera Instancia, Baltasar Rull Villar.

2.209-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por apuracer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

CUENCA

Don Antonio Ruipérez Pérez, Alférez Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, de diversas fechas, se instruye expedientes de la misma naturaleza contra:

Antonio López López, labrador, vecino de Chillarón.

Romualdo Pérez Villaba, labrador, vecino del Cubillo.

Modesto Tomás Lorente Pacheco, labrador, vecino de Pedroñeras.

Patrocino Ayala Ayala, fallecido, vecino de Poveda de la Obispalía.

Alberto Roberto Ponce, carnicero, vecino de Enguñados.

Brígido Valero Palomares, alcahalero, vecino de Enguñados.

Aurglio Chavarria Gómez, albañil, vecino de ídem.

Teófilo Belver Catalá, jornalero, vecino de ídem.

Eusebio Murciano Luján, labrador, vecino de ídem.

Juan de Dios Almendros Martínez, labrador, vecino de Olmedilla del Campo.

Domingo Fernández González, barbero, vecino de Olmedilla del Campo.

Daniel Priego Valle, labrador, vecino de Olmedilla del Campo.

Plácido Luján Valero, labrador, vecino de Enguñados.

Manuel Luján Martínez, jornalero, vecino de ídem.

Domingo Soriano Iranzo, jornalero, vecino de ídem.

Emilio Luján Vidal, industrial, vecino de ídem.

Hipólito Sáez Belver, jornalero, vecino de ídem.

Donatío Barberá Mejías, jornalero, vecino de ídem.

Amalio Sáez Pérez, albañil, vecino de ídem.

José Chavarria Gómez, labrador, vecino de ídem.

Federico Elvira de Dios, jornalero, vecino de Olmedilla del Campo.

Sergio Fraile López, labrador, vecino de ídem.

Benigno Talavera Asencio, propietario, vecino de ídem.

Eustaquio Elvira Muñoz, labrador, vecino de ídem.

Balbino Sánchez Ruiz, obrero agrícola, vecino de ídem, en Francia.

Pedro Escribano Seas, jornalero, vecino de Barajas de Melo.

Emilio Agudo García, escribiente, vecino de ídem.

Vicente Díaz Rodríguez, jornalero, vecino de ídem.

Teodoro Díaz Rubio, labrador, vecino de ídem.

Julián Díaz Rubio, labrador, vecino de ídem.

Nicolás Díaz Corpa, jornalero, vecino de ídem.

Andrés Alcalde Martínez, jornalero, vecino de ídem.

Isaac Díaz García, labrador, vecino de ídem.

Fermín Cuesta Pérez, labrador, vecino de ídem.

Francisco Corpa Asencio, jornalero, vecino de ídem.

Justo Cortés Leache, jornalero, vecino de ídem.

Alejandro Corpa Fuente, jornalero, vecino de ídem.

Anastasio Corpa García, jornalero, vecino de ídem.

Esteban Cañamero Isidro, labrador, vecino de ídem.

María Luisa Corpa Romeral, sus labores, vecina de ídem.

Juan Cañamero Genovés, jornalero, vecino de Barajas de Melo.
Francisco Fernández Escribano, jornalero, vecino de ídem.
Guillermo Fernández Ibarra, capataz caminero, vecino de ídem.
Alejandro Díaz Corpa, jornalero, vecino de ídem.
David García del Olmo, jornalero, vecino de ídem.
Enrique Catalán García, jornalero, vecino de ídem.
Fortunato Collado Henarejos, labrador, vecino de Alcalá de la Vega.
Valeriano Gómez Jiménez, labrador, vecino de ídem.
Cayo Cano Salvador, labrador, vecino de Alcalá de la Vega.
Marcial Andrés Jiménez, labrador, vecino de ídem.
Victoriano Montero Viana, labrador, vecino de ídem.
Julio Rojo Ruiz, hilandero, vecino de Priego.
Juan Blanco Bustos, comerciante, vecino de Villarejo Fuentes.
Sebastián Caraballo García, labrador, vecino de Villarejo Fuentes.
Domingo Fernández Moreno, labrador, vecino de ídem.
Pablo Torres Coso, labrador, vecino de ídem.
Acacio García López, labrador, vecino de Buenache de Alarcón, en Francia.
Pedro Laserna Aranue, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón, en Francia.
Luis Cantero Asensio, jornalero, vecino de Buenache de Alarcón, en Francia.
Cancio Honrubia Rescalvo, albañil, fallecido, vecino de Buenache de Alarcón.
Pascual Moya Martínez, herrero, vecino de Buenache de Alarcón.
Enrique García Serrano, labrador, fallecido, vecino de Belmonte.
Clemente Parra García, jornalero, fallecido, vecino de Belmonte.
Julían Martínez García, jornalero, vecino de Iniesta.
Nazario Cava López, labrador, vecino de Villaconejos de Trabaque.
Teodoro Fuentes Ayala, jornalero, vecino de Osa de la Vega, en Francia.
Vicente Vaya Conejero, comerciante, vecino de Tarancón.
Zacarías García Carrasco, jornalero, vecino de Tarancón.
Vicente Muñoz Catalán, jornalero, vecino de ídem.
Francisco López Antona, impresor, vecino de ídem.
Francisco Muñoz Ramos, jornalero, vecino de ídem.
Florencio Serrano Serrano, labrador, fallecido, vecino de Osa de la Vega.
Alejo Sánchez Torres, labrador, fallecido, vecino de Osa de la Vega.
Isidoro Ruiz Ruiz, jornalero, fallecido, vecino de Osa de la Vega.
Marcelino de los Ríos Rubio, campesino, vecino de Tarancón.

Manuel Díaz López, camarero, vecino de Tarancón.
Cayo Torres Jiménez, jornalero, fallecido, vecino de Osa de la Vega.
Primitivo Sánchez Torres, labrador, fallecido, vecino de Osa de la Vega.
Rafael Gómez Gómez, jornalero, vecino de Villaconejos de Trabaque.
Isaías Saiz Martínez Labrador, labrador, vecino de ídem.
Rafael San Muelas, obrero, vecino de ídem.
Isabelino Crespo Gómez, labrador, vecino de ídem.
Claudio Cava Ribagorda, jornalero, vecino de ídem.
Julían Martínez Igualado, labrador, vecino de Busiegas.
Francisco López Egido, labrador, vecino de ídem.
Juan Martínez Martínez, labrador, vecino de ídem.
José Bello López, jornalero, vecino de ídem.
Aurelio Igualada Checa, labrador, vecino de ídem.
Ladislao Soriano Ecija, rentero, vecino de ídem.
Modesto Sanz Cañas, jornalero, vecino de Palomares del Campo.
Juan Lara Gómez, jornalero, vecino de ídem.
Gregorio Peña Sanz, jornalero, vecino de ídem.
Agustín López Melero, labrador, vecino de Pinarejo.
Emiliano Diana Requena, jornalero, vecino de Pinarejo.
Ángel Lapuente Arauz, labrador, vecino de ídem.
Lorenzo Valiente Haro, jornalero, vecino de ídem.
Jacinto Sampedro Viego, labrador, vecino de ídem.
Pedro Lozano Bermejo, labrador, vecino de ídem.
Feliciano Martínez Navarro, labrador, vecino de ídem.
Segundo Herráiz Cuesta, labrador, vecino de ídem.
Mariano Martínez Moya, jornalero, vecino de Priego.
Nicomedes Pérez Canales, jornalero, vecino de ídem.
Pedro Grada Pinedo, cartero, vecino de San Clemente.
Miguel Martínez Ferrer, jornalero, vecino de Villar del Humo.
Martín Navarro Marquina, labrador, vecino de ídem.
Casimiro Eslava Murciano, labrador, vecino de ídem.
Julían Esteban Ruiz, jornalero, vecino de ídem.
Miguel García Benítez, albañil, vecino de Casas de Benítez.
Francisco Tevar Martínez, jornalero, vecino de ídem.
Eleuterio Carretero Talavera, labrador, vecino de ídem.

Juan Manuel Fernández García, jornalero, vecino de Casas de Benítez.
Claro Gregorio Navarro, jornalero, vecino de Villar del Humo.
Enrique Saiz Ferrer, obrero, vecino de ídem.
Juan Villalba Zabarte, labrador, vecino de Cañada Juncosa.
Feliciano Martínez Martínez, sus labores, vecino de Horcajo de Santiago.
Eladio Roldán García, jornalero, vecino de ídem.
Ricardo Jiménez Guijarro, labrador, vecino de El Cañavate.
Eloy Roldán García, labrador, vecino de Horcajo de Santiago.
Gonzalo González Dulce, labrador, vecino de Pozo Rubio de Santiago.
Tomás Caballero Ortiz, jornalero, fallecido, vecino de Villamayor de Santiago.
Félix Madero Carrascosa, labrador, vecino de ídem.
Blas Pérez Escribano, labrador, vecino de ídem.
Fernando López González, jornalero, vecino de Horcajo de Santiago.
Segismundo Sánchez Navas, labrador, vecino de Villamayor de Santiago.
Domingo Fernández Sierra, labrador, vecino de ídem.
Julían Rozalen Avila, jornalero, vecino de Puebla de Almenara.
Victoriano Jarabo Parrilla, farmacéutico, vecino de La Peraleja.
Pablo Garrido López, labrador, vecino de Villamayor de Santiago.
Leonardo Martínez García, labrador, vecino de ídem.
Ángel Pina Gil, zapatero, vecino de ídem.
Salvador Rodríguez López, pastor, vecino de Beteta.
Felipe Martínez Mejía, jornalero, vecino de Horcajo de Santiago.
Aquilino Rodrigo Izquierdo, jornalero, vecino de Villamayor de Santiago.
Segundo Checa Olmo, jornalero, vecino de Chumillas.
Laureano Cuesta Garrido, abogado, vecino de Almodóvar del Pinar.
Justo Cuesta Bautista, labrador, vecino de ídem.
Ángel Cuesta Pérez, agricultor, fallecido, vecino de ídem.
Atilano Parreño Pérez, jornalero, vecino de Casas de Benítez.
Luis Fernández Moreno, jornalero, vecino de Villarejo de Fuentes.

GERONA

Don Manuel Martínez Cardenoso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez de Responsabilidades Políticas de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de responsabilidades políticas contra los individuos que a continuación se relacionan, por lo que cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de

ponerlo en conocimiento de este Juzgado Instructor, del de Primera Instancia o Municipal del lugar donde tenga el domicilio el declarante. Se hace saber además que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni el fallo del expediente.

Andrés Serra Gironella, de Ruimors.
Martín Bayes Planas, de ídem.
Jaime Roca Tomás, de ídem.
Pelayo Amiel Fábrega, de ídem.
Cayetano Casadevall Moret, de ídem.
Miguel Domingo Guitart, de ídem.
José María Escassí Cebada, de Figueras.

Juan Mont Dausa, de Romaná de la Selva.

Félix Prat Vidal, de Ciurana.
Isidro Puignou Alay, de ídem.
Arcadio Dabau Portell, de ídem.
José Falgas Riera, de ídem.
Pedro Costa Turró, de ídem.
Juan Bordas Puig, de ídem.
Miguel Puignau Marqués, de ídem.
José Bach Brugat, de ídem.
Jaime Saguer Planas, de ídem.
Pilar Brualla Sendra, de Gerona.
Leonisa Brualla Sendra, de ídem.
Salvador Mané Casado, de ídem.
José Vidal Maynegre, de ídem.
Jerónimo Roib Binimelis, de ídem.
Francisco Javier Casadevall, de ídem.
Juan Subirana Compte, de Port-Bou.

Juan Castelló Ferrer, de ídem.
Pedro Figueras Subirá, de ídem.
Joaquín Garriga Llinás, de ídem.
Jaime Arbusa Juliá, de Figueras.
Modesto Viscarrer Goyena, de ídem.
Pedro Comet Teixidor, de ídem.
José Recasens Padrosa, de Vilademuls.

José Ros Gumbáu, de Cassá de la Selva.

Juan Nancy Johnstone, de Tossá de Mar.

Juan Surribas Collellmir, de Bañolas.

José María Prat Vilaró, de Ripoll.
Francisco Javier Subirós, de La Junquera.

Narciso Vila Huix, de Caldas de Malavella.

Juan Ayats Casas, de Arbucias.
Teresa Vila Argeles, de ídem.

Dado en Gerona a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Capitán Juez, Manuel Martínez Cardeñoso.

R. P.—4.327 y 4.328

GRANADA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Granada, hace saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo

con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Antonio Alvarez Asensio, del campo, soltero, vecino de Benamaurel.

Filiberto Navarro Sánchez, molinero, casado, vecino de Castril.

José López Leal, ajustador, casado, vecino de Granada.

Bonifacio Jiménez F. Córdoba, soltero, practicante, vecino de Granada.

Francisco Vergara Reyes, alférez, casado, vecino de Granada.

Pedro Jiménez Vega, barbero, casado, vecino de Montefrío.

Juan Cuéllar García, jornalero, soltero, vecino de Montefrío.

Rafael Jiménez Vega, barbero, soltero, vecino de Montefrío.

Antonio Millán González, labrador, casado, vecino de Motril.

Antonio Ortega González, camarero, casado, vecino de Granada.

Juan Guerrero Jiménez, casado, del campo, vecino de Guéjar Alto.

Pedro Artácho Muñoz, maestro, casado, vecino de Loja.

Antonio Cubertoret Recuendo, funcionario, vecino de Granada.

Fernando Ibáñez González, inspector, casado, vecino de Granada.

Ramón Ramos Robles, dependiente, casado, vecino de Granada.

José Salas Montero, funcionario, casado, vecino de Granada.

Andrés Dávalo Serrano, catedrático, casado, vecino de Baza.

Francisco Chica Novo, labrador, casado, vecino de Motril.

Manuel Rodríguez Ramos, industrial, casado, vecino de Motril.

José Garrido Quesada, del campo, casado, vecino de Albolote.

José Jiménez Guerrero, del campo, soltero, vecino de Benamaurel.

Manuela Guerrero Pérez, sus labores, viuda, vecina de Castillejar.

Rosario Pérez Gómez, sus labores, casada, vecina de Benamaurel.

Manuel Rubiño Lozano, del campo, soltero, vecino de Motril.

Miguel Samaniego de Vicente, representante, casado, vecino de Granada.

Ricardo Jiménez Polo, constructor de obras, vecino de Granada.

Juan Raya Valladares, panadero, casado, vecino de Alhama de Granada.

Rafael Molina Recuerda, empleado, soltero, vecino de Granada.

Mariano Martínez García, comerciante, viudo, vecino de Granada.

Luis Castillo Garrido, viajante, casado, vecino de Granada.

Miguel Hernández Pérez, contable, casado, vecino de Granada.

Juan Castro Sánchez, industrial, casado, vecino de Granada.

José Luque Peralta, albañil, casado, vecino de Granada.

Amador Herrera Mora, del campo, casado, vecino de Gor.

Diego Arellano Rodríguez, labrador, casado, vecino de Guajar Alto.

Manuel Espinosa Rodríguez, propietario, casado, vecino de Granada.

Antonio Daza Fajardo, del campo, casado, vecino de Castril.

Antonio Valenzuela Martínez, labrador, casado, vecino de Cortes de Baza.

Francisco Velasco Morales, maestro nacional, casado, vecino de La Rábida.

Francisco Romero López, del campo, casado, vecino de La Rábida.

Constantino Dorricés García, carpintero, casado, vecino de Granada.

Rafael Bracero Romero, guardia de Asalto, casado, vecino de Granada.

Manuel Manzano Gutiérrez, industrial, casado, vecino de Granada.

Francisco Entrena Ruiz, escribiente, soltero, vecino de Granada.

Eugenio Cueto Martos, empleado, casado, vecino de Granada.

Julio Molina Ramírez, empleado, casado, vecino de Granada.

José Castán Guerrero, P. de barca, casado, vecino de Motril.

Tomás Rodríguez Martínez, abogado, casado, vecino de Motril.

Manuel Cruz Martínez, farmacéutico, casado, vecino de Motril.

Eugenio Jiménez Cazorla, empleado, casado, vecino de Motril.

Antonio Murillo Cabrera, maestro nacional, casado, vecino de Motril.

Romualdo Ferner Torres, médico, casado, vecino de Motril.

Nicolás Barranco Delgado, del campo, casado, vecino de Motril.

Ramón del Río Morales, estudiante, soltero, vecino de Béznar.

Manuel Fajardo González, industrial, casado, vecino de Granada.

Angel Callejón Espinar, barbero, casado, vecino de Granada.

José Oliveros Fernández, vecino de Granada.

Antonio Pérez Funes, abogado, casado, vecino de Granada.

Fernando Santoyo Pérez, empleado, casado, vecino de Granada.

Victoriano Pérez Balbino, fontanero, casado, vecino de Granada.

José Matías Serrano, periodista, casado, vecino de Granada.

Leonardo Bolívar Molina, representante, casado, vecino de Granada.

Benigno Izquierdo Gómez, empleado, casado, vecino de Baza.

Antonio Gómez Heras, maestro nacional, soltero, vecino de Granada.

Enrique Fajardo Vilchez, delineante, casado, vecino de Granada.

Fernando Lastra Sabio, agente co-

mercantil, casado, vecino de Granada.
Emilio Martínez Jerez, empleado, casado, vecino de Granada.

Alfonso Barrera Villegas, secretario de Ayuntamiento, soltero, vecino de Granada.

Alfredo Danzo Gentile, médico, casado, vecino de Granada.

Juan Garrido Fernández, portero, casado, vecino de Fargue.

Antonio Talavera Román, industrial, casado, vecino de Granada.

José Castillo Padiá, labrador, casado, vecino de Durcal.

José Montoro Díaz, industrial, casado, vecino de Granada.

Miguel Suárez Puertas, maestro, casado, vecino de Granada.

Fausto Tornes García, escribiente, soltero, vecino de Granada.

Manuel Bernal Amaro, intérprete, casado, vecino de Granada.

Antonio Tortosa Cuerva, comerciante, casado, vecino de Dolar.

Francisco Andrés Arquellada, oficial de Correos, vecino de Granada.

Esteban Martínez Fernández, panadero, casado, vecino de Huéscar.

Agustín Avila Cepero, panadero, casado, vecino de Huéscar.

Esperanza Melero Navarrete, maestra nacional, soltera, vecina de Lújar.

Benio Rodríguez Resina, del campo, casado, vecino de Baúl.

Juan José Navarro Martínez, del campo, casado, vecino de Gorafe.

José María Ruiz López, del campo, casado, vecino de Beas de Guadix.

Juan Miguel Salvador Sánchez, auxiliar de carreteras, casado, vecino de Galera.

Domingo Alvarez Segovia, del campo, casado, vecino de Gobernador.

Juan Valero Martínez, del campo, casado, vecino de Cores de Baza.

Manuel Moreno Avila del campo, viudo, vecino de Algarinejo.

Antonio Moreno Melero, del campo, casado, vecino de Lújar.

GUIPUZCOA

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Navarra, se tramitan expedientes contra:

Juan Ecenarro Mendía, de 42 años, casado, comerciante, vecino de Irún.

Ezequiel Porta Arquia, director que fué de Sanidad del puerto de Pasajes y vecino de San Sebastián.

Leocadio Lizaraburu Iriondo, viudo (fallecido), vecino que fué de San Sebastián.

Gerardo Bienabe Artja, de 40 años, casado, agente de Aduanas, vecino de Irún.

Venancio Esnal Alberdi, de 47 años, casado, industrial, vecino que fué de Zumaya (fallecido).

Enrique Embil Gorriti, de 46 años, casado, ebanista, vecino de Orio.

Saturnina Ramila Mendoza, casada, sus labores, vecina de San Sebastián.

Ascensio Enatarriaga Aldasoro, de 47 años, casado, labrador, vecino de Mutiloa.

Juan Miguel Sansinenea Goñi, de 34 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Ildefonso Bueno Alonso, casado, vecino de San Sebastián.

Cleto Loidi Ormaechea, de 51 años, conserje que fué del Ayuntamiento de Eibar y vecino de idem.

José Ignacio Echeverría Urresti, farmacéutico, vecino de Eibar.

José Imaz Arrieta, vecino que fué de San Sebastián, casado (fallecido).

Fernando Sasiain Brau, soltero, abogado, vecino de San Sebastián, Hernani, 27, tercero.

Nicolás Bizcarrondo Gorosabel, ingeniero de la Diputación, vecino de San Sebastián, avenida de España, 2, cuarto.

Venancio Aristigueta Azpiroz, zapatero, vecino de San Sebastián, Elcano, 6, tercero.

Angel Marín Insausti, casado, comerciante, vecino de San Sebastián, Villa Isabelita Enea (Barrio de Martutene).

Vicente Jaén Gallego, de 60 años, casado, notario, vecino de San Sebastián.

Luis Rodríguez Barea, de 53 años, casado, impresor, vecino de Oñate.

José Martija Aldalur (fallecido), fué concejal nacionalista vasco en el Ayuntamiento de Deva y vecino que fué de idem.

Antonio Valderrama Barrenechea, de 53 años, casado, odontólogo, vecino de San Sebastián, San Martín, 57, cuarto.

Manuel Ambrosio Elena, soltero, ex carabinero, vecino de San Sebastián.

Federico Angulo Fernández, soltero, vecino de San Sebastián, Primo de Rivera, 17, quinto.

Casiano Izquierdo Sanz, ex carabinero, fallecido, vecino que fué de Andoain.

Alejandro Serrano Ramírez, ex carabinero, vecino de San Sebastián, casado.

Joaquín Maiz Indaberea, vecino de San Sebastián.

Cecilio Oriol Lagarte, casado, vecino de San Sebastián, San Bartolomé, número 7, quinto.

Ignacio Simón Sanz, casado, carabinero, vecino de San Sebastián.

Quintín Pérez Rodríguez, casado carabinero, vecino de San Sebastián

José María Peña Michelena, vecino de San Sebastián.

María Elorza Juaristi, vecina de Azcoitia.

Pedro Flores Montero, carabinero, casado, vecino de San Sebastián.

Ascensio Martiarena Lascraín, casado, profesor de la Escuela de Artes y Oficios, vecino de San Sebastián.

José Orueta Urmeneta (fallecido), casado, vecino que fué de Oñate.

José Maffey Carballo, vecino que fué de San Sebastián y en la actualidad en ignorado paradero.

Leoncio Salazar Ibarrola, chatarrero (fallecido), vecino que fué de San Sebastián.

Isidoro Jiménez Sainz, ex empleado de la Compañía de Tranvías de San Sebastián y vecino de esta plaza.

Anioeto Gallurralde Elizalde, vecino de San Sebastián.

Joaquín Fernández Briones, de 32 años, casado, ex cobrador del tranvía, vecino de San Sebastián.

Eduardo Castro Landazuri, de 51 años, casado, vecino de San Sebastián.

Sebastián Chinchurreta Corta (fallecido), jornalero, vecino de Zarauz.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Sevilla, se instruyen expedientes contra:

Rafael Bravo Soler, de 27 años, casado, camarero, vecino de Huelva.

Antonio Blanco González, de 31 años, soltero, albañil, vecino de idem.

Esteban Martín López, de 44 años, casado, obrero, vecino de Santa Ana la Real.

Pablo Sierra Romero, de 30 años, soltero, carpintero, vecino de Cortegana.

José Vázquez Sánchez (a) "El Tuer-to Panini", vecino de Almonaster la Real.

Ramón Bernabé Borrero, de 21 años, soltero, minero, vecino de El Cerro de Andévalo.

Bernabé Sánchez Cañado, de 45 años, viudo, vecino de Rosal de la Frontera.

Antonio Pérez Rivero, de 19 años, soltero, vecino de Beas.

Eloy Mayá Vázquez, de 27 años, soltero, jornalero, vecino de Cartaya.

Antonio Ginés García, de 38 años, vendedor de periódicos, vecino de Aracena.

Félix Vázquez Castaño, de 24 años, soltero, del campo, vecino de Cumbres Mayores.

Antonio Palomo García (a) "Cu-lebra" de 46 años, casado, del campo, vecino de Manzanilla.

Recaredo Pérez Domínguez, de 30 años, casado, jornalero, vecino de El Campillo.

Antonio López Cáceres, de 40 años, casado, minero, vecino de Ríofrío.

Leandro Jara Rufo (a) "El Peine", de 45 años, casado, del campo, vecino de Higuera de la Sierra.

Bartolomé Fernández Parrilla, de 25 años, soltero, del campo, vecino de El Cerro de Andévalo.

Cipriano Muñoz Barragán de 7 años, casado, del campo, vecino de Cumbres Mayores.

Carlos Bayón Barba, de 56 años, casado, minero, vecino de Alosno.

Juan María Nogales Núñez, de 42 años, jornalero, vecino de Zalamea la Real.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.246

EL AUTOR o autores del hurto cometido el día 27 de enero último pasado en la casa-cueva propiedad de Ramón Carrasco García, situada en la Entrevista, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería) a declarar en la causa número 6 del corriente año y a constituirse en prisión.

R.-3.938

4.247

EL AUTOR o autores del robo cometido alrededor del día 13 de abril último en el domicilio de José Ros Martínez, de la Diputación de Jaravias, término municipal de Pulpi, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería) a declarar en la causa núm. 20 del corriente año y a constituirse en prisión.

R.-3.937

4.248

POR EL PRESENTE edicto se requiere a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto cometido entre los días del 10 al 16 del actual, en la casa, propiedad de doña Encarnación Collado Navarro, existente en la barriada de Hérrerías, del término de Cuevas de Almanzora (Almería), consistente en diez kilos de ha-

rina de trigo, ocho de harina de maíz, media docena de huevos, dos litros de aceite, dos kilos de garbanzos, tres kilos de arroz, dos latas de carne en conserva de dos kilos cada una, un queso de leche de cabra, de medio kilo, y caso de ser habidos los autores, sean puestos a disposición del señor Juez don Manuel Masegosa Alarcón, en la prisión de este partido, así como los ilegítimos poseedores si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y los efectos hurtados, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.—En méritos de la causa que instruyo número 21 del corriente año sobre hurto.

R.-3.936

4.249

POR EL PRESENTE edicto, por providencia dictada con fecha 24 de diciembre del pasado año 1940, en la causa que se instruye número 37, de dicho año, sobre robo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado en dicha causa, Andrés Torres Márquez, por robo de un martillo y un rastro de amasar cal en un cortijo de su propiedad, sito en Diputación de Campos, sitio de los Algarrobos del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), ocurrido sobre el 26 de octubre último pasado, ignorándose su domicilio, si bien se sabe reside en Lérica.

R.-3.942

4.250

POR EL PRESENTE, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, disponga se proceda a la busca y captura del autor o autores del robo cometido alrededor del día 20 actual, en casa sito Diputación Jaravias, término municipal Pulpi, este partido, propiedad de don Vicente Mena Ballesta, consistente en un colchón de tundir, blanco con listas coloradas, un pantalón y chaqueta de paño, usados; tres paquetes de tabaco de 1,65 pesetas, una botella de coñac, un kilo de arroz, y caso de ser habidos los autores, sean puestos a disposición del Juzgado de Cuevas del Almanzora (Almería), en la prisión del partido, así como ilegítimos poseedores, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y los efectos sustraídos, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

R.-3.941

4.251

POR EL PRESENTE edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, disponga se proceda a la busca y captura del autor o autores del robo cometido

el día 20 del actual, en el domicilio de Juan Morales Bulula, sito en la Diputación de Jaravias, término municipal de Pulpi, de este partido judicial, consistente en una máquina de coser de mano, modelo antiguo; tres telas de colchón color gris y blanco, y otro gris negro y blanco; otros de cuadro azul y blanco, cuatro hojas de cortinas blancas con cenefas, otra falda de color rosa y negro de tocador, un paño de lavabo, un tapiz confeccionado en casa, fondo crudo, con figuras egipcias; siete u ocho cubiertos de alpaca, una mantelería blanca con cenefas rosas, de seis cubiertos; ocho vasos de agua y vino, cuatro hueveras, tres tazas de porcelana, nuevas; varios objetos de aluminio, tres fundas de almohada, un trozo de cuerda de esparto, medio kilo de cola de carpintero, un cepillo de ropa, otro ovalado, de cabeza; un aparato de carburo, varios platos bastos, una sombrilla de caballero y una, negra, de señora; varios objetos de metal, y caso de ser habidos los autores, serán puestos a disposición de don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería), así como los artículos sustraídos, e ilegítimos poseedores si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

R.-3.940

4.252

POR EL PRESENTE edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial dispongan se proceda a la busca y captura del autor o autores del robo cometido alrededor del día 20 del actual en el domicilio de la Maestra Nacional de Burjulu, doña Matilde López Orihuela, consistente en quince kilos de harina de trigo, seis de maíz, cinco litros de aceite, dos kilos y medio de azúcar, medio kilo de café en pepita, un kilo de malta, siete kilos de arroz, un cuarto de kilo de macarrones, un paquete de sémola de cuatro kilos, otro de sopa de igual peso, uno de matcana, una lata de tomate, una botella de sidra, otra de coñac, cinco kilos de tocino y hueso, seis kilos de garbanzos y otros efectos de comer, y caso de ser habidos dichos autores, sean puestos a disposición del Juzgado de Cuevas del Almanzora (Almería), en la prisión del partido, así como los ilegítimos poseedores si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y los efectos hurtados, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

R.-3.939